CONTRATO N° 75 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** con **RUC N° 80066451-5**, domiciliada en 14 De Mayo Y Pyo Independiente, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO**, con **C.I. N° 2.980.360**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS OPERATIVAS SAT Y SEI DEL AISP** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS DE AERAS OPERATIVAS SAT Y SEI DEL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.846**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 43/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.**

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80066451 - 8 - Tel.: (0226) 638

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111613-9999	MANO DE OBRA REMOCION TOTAL DE MEMBRANA EXISTENTE	M2	440	29.400	12.936.000
2	72131601-006	AISLACION DE TECHO PLANO CON LIQUIDO IMPACRIL REFORZADO CON TELA BIDIM	M2	440	24.000	10.560.000
3	80111613-9999	MANO DE OBRA AISLACION DE TECHO PLANO CON LIQUIDO IMPACRIL REFORZADO CON TELA BIDIM	M2	440	34.800	15.312.000
4	72131601-008	MANTENIMIENTO DE PARED REVOQUE FINO INTERIOR A 2 CAPAS	M2	85	14.663	1.246.355
5	80111613-9999	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE PARED REVOQUE FINO INTERIOR A 2 CAPAS	M2	85	27.188	2.310.980
6	72131601-012	PROVISION DE PINTURA AL LATEX INTERIOR CON ENDUIDO A 2 CAPAS	GL	285	20.498	5.841.930
7	80111613-9999	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PINTURA AL LATEX INTERIOR CON ENDUIDO A 2 CAPAS	M2	285	25.013	7.128.705
8	72154032-001	PROVISION DE PUERTA DE MADERA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (0,80X2,10)	GL	3	750.000	2.250.000
9	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE PUERTA DE MADERA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (0,80X2,10)	UNIDAD	3	490.000	1.470.000
10	72154032-001	PROVISION DE PUERTA DE MADERA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (1,00X1,40)	UNIDAD	3	900.000	2.700.000
11	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE PUERTA DE MADERA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (1,00X1,40)	UNIDAD	3	490.000	1.470.000
12	72154032-001	PROVISION DE PUERTA DE CHAPA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (2,10X1,20)	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
13	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE PUERTA DE CHAPA TIPO PLACA CON MARCO Y ACCESORIO (2,10X1,20)	UNIDAD	1	550.000	550.000
14	72102508-9999	PROVISION DE ESPEJO PARA SANITARIOS (2,90X0,75)	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
15	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE ESPEJO PARA SANITARIOS (2,90X0,75)	UNIDAD	1	625.000	625.000
16	73121602-007	PROVISION DE ESTANTERIA METALICA IGUAL A LOS EXISTENTES	UNIDAD	4	2.625.000	10.500.000
17	72131601-012	PINTURA DE GABETAS METALICAS EXISTENTE	UNIDAD	8	500.000	4.000.000
18	40101609-001	PROVISION DE VENTILADOR DE TECHO DE 56" M/P 7V	UNIDAD	6	650.000	3.900.000
19	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE VENTILADOR DE TECHO DE 56" M/P 7V	UNIDAD	6	332.000	1.992.000
20	80111613-9999	MANO DE OBRA DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE 0,15	M2	20	36.400	728.000

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80066452 - 5 - Tel.: (0226) 638 036

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

21	72131601-009	REMOCION DE PISO Y CARPETA EXISTENTE	M2	110	16.000	1.760.000
22	72131601-009	PROVISION DE PISO CEMENTICIO DE MICROCEMENTO PULIDO	M2	110	95.100	10.461.000
23	80111613-9999	MANO DE OBRA COLOCACION DE PISO CEMENTICIO DE MICROCEMENTO PULIDO	M2	110	22.500	2.475.000
24	72131601-011	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN BAÑO Y COCINA	UNIDAD	1	15.600.000	15.600.000
25	72152605-001	PROVISION DE CIELORASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO DE 60X60 (SUSTITUCION DE PLACAS DAÑADAS)	M2	50	72.000	3.600.000
26	80111613-9999	MANO DE OBRA DE CIELORASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO DE 60X60 (SUSTITUCION DE PLACAS DAÑADAS)	M2	50	77.700	3.885.000
27	72131601-001	PROVISION DE LUMINARIAS LED DE 36W LUZ FRIA 60X60	UNIDAD	15	315.000	4.725.000
					TOTAL (IVA INCLUIDO)	130.876.970

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 130.876.970 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección **de Infraestructura y del Fiscal designado.-**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80068452 Tel.: (0226) 638 [illegible]

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Ing. [illegible]
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes octubre y año 2022.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80069452-5 · Telf.: (0226) 635 056

Lic. JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.